

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho hoy 19 de octubre de 2020, solicitud de Interrogatorio extraproceso No. 2020-00072, informando que mediante auto interlocutorio 408 del 16 de los corrientes, se señaló fecha para la audiencia, , pero por error se cito mal a las partes. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Interrogatorio Extra-proceso
Radicado:	2020-00072
Peticionario:	SILVIO DE JESUS ARIAS SALAZAR
Absolvente:	DANIEL VALLEJO
Interlocutorio:	411

Vista la constancia secretarial que antecede, se corrige el auto interlocutorio 408 del 16 de los corrientes, el cual quedará así: Se señala como fecha para efectuar la Audiencia en la que DANIEL VALLEJO, absolverá el interrogatorio que le formula SILVIO DE JESUS ARIAS SALAZAR, la del día **martes veintisiete(27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (03:00 pm), y la misma se realizará de manera virtual por el aplicativo teams.**

Al absolvente hágasele las prevenciones del artículo 204 del Código General del Proceso y notifíquesele personalmente el contenido de este auto, previa comunicación vía telefónica con el fin de que aporte un correo electrónico para efectos de notificarle y remitirle el enlace de la audiencia (Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Si no cuenta con correo electrónico, la notificación de realizará de conformidad con el artículo 291 y siguientes del CGP, y deberá el señor VALLEJO, solicitar cita previa para autorizar su ingreso al Palacio de Justicia con el fin de materializar sunotificación.

En caso de que no cuente con medios electrónicos y virtuales para realizar la audiencia, adviértasele que puede acudir a las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Salamina Caldas donde le prestarán dicho servicio; además, si en

esa dependencia se presenta algún inconveniente para acceder a los servicios virtuales en la fecha señalada, requiérase a la citada para que informe como mínimo con un día de antelación dicha circunstancia para autorizar su ingreso en la sala de audiencias del Palacio de Justicia de Salamina Caldas.

Cumplida la diligencia, se entregará al peticionario copia auténtica del interrogatorio absuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ANDREA MILENA GARCIA GALVEZ

Jueza

Firmado Por:

ANDREA MILENA GARCIA GALVEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SALAMINA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be42415ee2503aa69e15aa459776ee1a5694dd6b11a8acdc521247d3f60217
d**

Documento generado en 19/10/2020 04:17:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**